

Expediente: 36/25

Carátula: STEKELBERG GERARDO L. C/ TELECOM-FIBERTEL S/ MEDIDA PREPARATORIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/03/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20123259735 - STEKELBERG GERARDO L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 36/25



H20901747819

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : STEKELBERG GERARDO L. c/ TELECOM-FIBERTEL s/ MEDIDA PREPARATORIA
EXPTE 36/25

Concepción, 26 de marzo de 2025

Proveyendo presentación del Dr. Gerardo Stekelberg de fecha 20/03/2025: téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón en cuanto a que la empresa Telecom Fibertel no hace entrega a sus clientes de una factura del servicio en formato papel, se exime a la parte de presentar la documentación en dicho formato. Asimismo, encontrándose amparado por la Ley de Defensa al Consumidor (Ley 24.240) el cual otorga beneficio de gratuidad a los consumidores que inicien procesos judiciales, también se lo exime de abonar los recaudos legales correspondientes a su apersonamiento en juicio. Por lo tanto, corresponde proveer el escrito de demanda.

Por ello, téngase al Dr. Gerardo Stekelberg por presentado por derecho propio, y por constituido domicilio digital. Désele intervención de ley.

Téngase presente la documentación acompañada en formato digital.

Por iniciado el presente proceso de Medida Preparatoria (artículo 318 inciso 3 del CPCCT).

Córrase traslado del pedido de preservación a la firma Telecom Fibertel por el término de 5 (cinco) días. A tales fines y conforme lo solicita la parte actora, dicha notificación se llevará a cabo por medio de carta documento, la cual deberá ser confeccionada por el solicitante y certificada por esta Unidad.

Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo precedente, se procederá a la designación de un Perito Ingeniero Informatico a los fines pertinentes. JAJ

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.